RESOLUCION Nº 85/ 2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID Nº 213.740, A LA EMPRESA "APOLO 11 S.R.L." PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - CONTRATO ABIERTO, A LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 08 de abril de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la Escuela Judicial precisa ampliar los medio de información y publicación, con el objeto de permitir una buena difusión de los cursos de capacitación especialización, actualización y de formación continua, exámenes de ingresos y de conocimiento general y especifico destinado a los postulantes para cargos de la Magistratura de conformidad a las vacancias declaradas por la Corte Suprema de Justicia, congresos, seminarios, talleres, y otras actividades académicas que son desarrolladas por la institución en la capital e interior del País,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"Apolo 11 S.R.L."****, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"Apolo 11 S.R.L."****, el llamado con ID Nº 213.740 para la prestación por Contrato Abierto, de "Servicios de Publicidad y Propaganda" - Contrato Abierto para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, cuya ejecución del contrato se establece por un valor mínimo de Gs.10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y un valor total máximo de Gs.20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), incluido el I.V.A., con antigüedad del ocho de abril del dos mil once.-*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***260*** *de* ***SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanza

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura